

Santiago de Cali, mayo 18 de 2022
 Acuerdo # G23
 Enmienda 1



MODIFICACIÓN NÚMERO [1]

NÚMERO DEL CONTRATO O ACUERDO	G23
NOMBRE Y CÓDIGO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	WWF US Mercury (C083 – 9L083222)
CONTRATANTE	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA. WWF-COLOMBIA
NIT	901.285.046-1
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	correspondencia_wwfcol@wwf.org.co
PERSONA CONTRATADA O COLABORADOR	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO JOHN VON NEUMANN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	818.000.156 – 8
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	iiap@iiap.org.co
MODIFICA PRESUPUESTO	SÍ ☒ Valor adicional: Ochenta y cuatro millones trescientos sesenta mil pesos M/CTE. (\$84.360.000). (Presupuesto Detallado, Anexo 2). Nuevo valor total: Ciento cincuenta y dos millones trescientos cuarenta y dos mil pesos M/CTE (\$152.342.000). (Presupuesto Acumulado, Anexo 2). NO ☒
MODIFICA PLAZO	SÍ ☒ Desde 16 de diciembre de 2021 hasta 15 de diciembre de 2022. NO ☐
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA	SÍ ☒ (Declaración del Trabajo, Anexo 1) NO ☐
MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS	Cumplimiento: SÍ ☐ NO ☒ Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: SÍ ☐ NO ☒ Responsabilidad Civil: SÍ ☐ NO ☒ Calidad del Servicio: SÍ ☐ NO ☒ Responsabilidad Civil Extracontractual: SÍ ☐ NO ☒ OTRAS
SUPERVISOR POR WWF COLOMBIA	Mauricio Cabrera Leal. Asesor Acuerdos e instrumentos de política.

Santiago de Cali, mayo 18 de 2022
 Acuerdo # G23
 Enmienda 1

FECHA DE FIRMA		Junio 1 de 2022
MODIFICACIÓN		
MONTO	FECHA	CONDICIONANTE
\$41.560.000	Tres días hábiles después de haber recibido la enmienda firmada y aceptar el primer informe técnico y financiero. Período de informes: enero 01 de 2022 hasta mayo 30 de 2022. Fecha de presentación de informes junio 15 del 2022.	Enmienda firmada y aprobación del informe técnico y financiero
\$20.800.000	Hasta 14 días después de recibir y aceptar el segundo informe técnico y financiero. Período de informes: junio 1 de 2022 hasta julio 30 de 2022. Fecha de presentación de informes agosto 15 del 2022.	Aprobación del informe técnico y financiero.
\$16.800.000	Hasta 14 días después de recibir y aceptar el tercer informe técnico y financiero. Período de informes: agosto 1 de 2022 hasta septiembre 30 de 2022. Fecha de presentación de informes octubre 15 del 2022.	Aprobación del informe técnico y financiero.
\$5.200.000	Hasta 14 días después de recibir y aceptar el cuarto informe técnico y financiero final. Período de informes: octubre 1 de 2022 hasta diciembre 15 de 2022. Fecha de presentación de informes diciembre 30 del 2022.	Aprobación del informe técnico y financiero.
Las demás cláusulas del acuerdo o contrato que no hayan sido modificadas por el presente documento permanecerán en los términos inicialmente acordados.		

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

WWF COLOMBIA

DocuSigned by:

 Firma B349280CC5D74B7...
SANDRA VALENZUELA DE NARVÁEZ
 Directora ejecutiva

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
 AMBIENTALES DEL PACÍFICO JOHN
 VON NEUMANN**


 Firma
WILLIAM KLINGER BRAHAN
 Representante legal

Anexos:

1. Declaración del Trabajo.
2. Presupuesto Detallado y Acumulado.

Santiago de Cali, mayo 18 de 2022
Acuerdo # G23
Enmienda 1
Anexo 1

DECLARACIÓN DEL TRABAJO

ANTECEDENTES.

El Chocó-Darién es hogar de numerosas comunidades afrodescendientes. Más del 80% del territorio Chocó-Darién se encuentra bajo algún tipo de protección ambiental o manejo comunitario. Las comunidades afrocolombianas administran tierras colectivas, a través de consejos comunitarios, que cubren aproximadamente el 53,9% de la región. Esta región también representa un alto valor ecosistémico con presencia de especies endémicas, alta biodiversidad y fuerte conservación, y es considerada uno de los hotspots de biodiversidad importantes en el mundo. Sin embargo, este importante ecosistema ha sido cada vez más amenazado en los últimos años por actividades mineras de oro mecanizadas ilegales.

La minería de oro ha aumentado en los últimos 15 años en Colombia debido a cambios en el código minero que cambiaron la forma en que se emiten los títulos mineros, así como a aumentos en el precio global del oro, lo que ha generado una fuerte presión en los territorios para nuevas operaciones mineras, especialmente en territorios donde ha existido la minería, como en el departamento del Chocó; En esta región, la minería mecanizada que utiliza mercurio, ha impactado los sistemas de agua dulce, especialmente los ríos Atrato y San Juan, contaminando especies (peces) y comunidades y generando un problema de salud pública, tema que fue analizado por WWF Colombia y el IIAP en esta región. Además, la reciente crisis económica provocada por el COVID-19 ha aumentado aún más el precio del oro y se estima que la presión para extraer oro continuará, ya sea ilegal o formal.

Ante esto la creciente presión, las regulaciones y leyes que rigen la minería, especialmente en tierras afrocolombianas o indígenas, siguen sin estar claras. El marco establecido en la Ley 70 de 1993 orienta el uso y explotación de los recursos naturales en los territorios de las comunidades afrocolombianas, pero aún no ha sido regulado y, por otra parte, el código de minas -Ley 685/01- contempla mecanismos especiales para la minería en territorios étnicos. Ambas leyes carecen de instrumentos para promover el ejercicio adecuado y efectivo de los derechos por parte de los grupos étnicos.

Esta brecha en la regulación se puede ver claramente en los municipios de San José de Tadó y Unión Panamericana donde las comunidades realizan la extracción de oro como base de su economía, y donde se ubican dos MAPE. Estas minas fueron declaradas por la Agencia Nacional de Minería (ANM) para comunidades mineras tradicionales lideradas por Consejos Comunales (Concejo Comunitario Mayor del Alto San Juan - ASOCASAN y Concejo Comunitario Mayor Unión Panamericana COCOMAUPA), otorgando una concesión de Áreas de Reserva Especial (ARE) para obtener las autorizaciones temporales ambientales y mineras para formalizar sus actividades.

La minería artesanal en Tadó y Unión Panamericana son fuente de subsistencia para muchas familias que desarrollan la actividad minera de pequeña escala, sin embargo, la presencia de la minería ilegal mecanizada con retroexcavadora hace cada vez más difícil para la MAPE el desarrollo de sus actividades y ese tipo de minería ha contaminado ríos con mercurio y sedimentos, generando pérdida de biodiversidad, deforestación e impactos culturales y sociales. Por tal motivo, la Corte Constitucional declaró al río Atrato como sujeto de derechos en 2016.

En este sentido es necesario implementar tecnologías apropiadas libres de mercurio y más eficientes y avanzar en su hoja de ruta de formalización y sostenibilidad, fortalecer organizaciones mineras para que puedan acceder a mercados formales con mejores condiciones a través del programa de mejora progresiva y apoyar el

Santiago de Cali, mayo 18 de 2022

Acuerdo # G23

Enmienda 1

Anexo 1

desarrollo, establecimiento y cumplimiento de los marcos normativos prácticos que aborden la MAPE y el uso de mercurio, acordes con los objetivos del proyecto Mercury Free Future de USAID.

Con el apoyo de este proyecto, las comunidades afrocolombianas de San José de Tadó y Unión Panamericana accederán a mercados de oro nuevos y legales, mejorarán sus prácticas productivas y mantendrán la legalidad para asegurar que no se utilice mercurio en sus sitios mineros fortaleciendo la resiliencia de las comunidades de la MAPE en Colombia para resistir la presión de los actores ilegales.

OBJETOS.

Los objetivos de este convenio son apoyar en el territorio el mejoramiento de las prácticas de minería sin mercurio de los mineros de oro artesanales y en pequeña escala (ASGM) en las comunidades mineras de Tadó y Unión Panamericana, en la región del Chocó de Colombia, apoyando la implementen tecnología adecuadas y eficientes, sin mercurio, y avanzar en su hoja de ruta de formalización y sostenibilidad.

Apoyar en el territorio el fortalecimiento del acceso de las organizaciones mineras a los mercados formales con mejores condiciones a través del programa de mejora progresiva "Minas Sostenibles" de ARM basado en el Código CRAFT y el estándar Fairmined.

ACTIVIDADES.

1. Plan de trabajo para cumplimiento de año 2.
2. Aportes información para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto.
3. Apoyar los diagnósticos participativos de sostenibilidad de la mina y desarrollo de planes de mejoramiento ambiental / minero para las Áreas de Reserva Estratégica.
4. Apoyar el fortalecimiento de la capacidad organizativa de las asociaciones de mineros para comprender e implementar el plan de gestión de la mina (PTO) y el plan de gestión ambiental (EIA) para el cumplimiento legal continuo y las buenas prácticas.
5. Promover la adopción por la comunidad de prácticas y tecnologías que optimicen la extracción y el procesamiento de minerales, para asegurar la eliminación sostenida del mercurio o su no uso y para obtener una mejor rentabilidad.
6. Fortalecer la capacidad organizativa de las asociaciones de mineros en relación con los requisitos de comercialización y el acceso a la banca para que estén "listas para el mercado".
7. Apoyar la hoja de ruta de sostenibilidad de las minas en Tadó y Unión Panamericana.

PRODUCTOS.

1. Plan de trabajo para cumplimiento de año 1.
2. Aportes información local minero ambiental, estos informes técnicos deben contener:
 - Avances con la identificación de buenas prácticas mineras ambientales y locales
 - Acciones de fortalecimiento de capacidades de autoridades regionales (Codechocó, ANM, administraciones municipales, consejos comunitarios y mineros)
 - Diagnósticos minero ambientales construido con ARM
 - Promoción de tecnologías libres de mercurio.

Santiago de Cali, enero 13 de 2022
 Acuerdo # G23
 Enmienda 1
 Anexo 2

PRESUPUESTO DETALLADO

Diciembre 16 de 2021 – Diciembre 15 de 2022.

En pesos colombianos

RUBROS	WWF US (Inc)
Personal	84.360.000
Coordinación técnica y metodológica (\$3,000,000 x 8 meses)	24.000.000
Profesional del área ambiental o de las ciencias naturales para la gestión integral ambiental en las ARE, s de COCOMAUPA (2,000,000 x 5 meses)	10.000.000
Técnicos de apoyo en campo ARE COCOMAUPA (1,600,000 x 7 meses)	11.200.000
Técnicos de apoyo en campo ARE ASOCASAN (1,600,000 x 7 meses)	11.200.000
Profesional de apoyo en la dimensión ecosistémica (2,500,000 x 2 meses)	5.000.000
Profesional de apoyo en la dimensión ambiental (2,500,000 x 2 meses)	5.000.000
Auxiliar administrativo (2,200,000 x 8 meses)	17.600.000
Gastos Bancarios (comisiones)	360.000
TOTAL	\$ 84.360.000

PRESUPUESTO ACUMULADO

Marzo 15 de 2021 – Diciembre 15 de 2022.

En pesos colombiano.

RUBROS	WWF US (Inc)
Personal	152.342.000
Coordinación técnica y metodológica (\$3,000,000 x 16 meses)	48.000.000
Profesional de apoyo dimensión ambiente-calidad de agua y contaminación mercurial (\$2.000.000 x 7 meses)	14.000.000
Profesional de apoyo dimensión biológica experto en biorremediación (\$2.500.000 x 2 meses)	5.000.000
Profesional de apoyo dimensión ambiental-lagunas de sedimentación (\$2.000.000 x 2 meses)	5.000.000
Profesional de apoyo dimensión legal-políticas públicas (\$2.000.000 x 2 meses)	4.000.000
Asesor ambiental fito-rmediación ambientes degradados y contaminados. (\$2.000.000 x 2 meses)	4.000.000
Profesional del área ambiental o de las ciencias naturales para la gestión integral ambiental en las ARE, s de COCOMAUPA (2,000,000 x 5 meses)	10.000.000
Técnicos de apoyo en campo ARE COCOMAUPA (1,600,000 x 7 meses)	11.200.000
Técnicos de apoyo en campo ARE ASOCASAN (1,600,000 x 7 meses)	11.200.000
Profesional de apoyo en la dimensión ecosistémica (2,500,000 x 2 meses)	5.000.000
Profesional de apoyo en la dimensión ambiental (2,500,000 x 2 meses)	5.000.000
Auxiliar administrativo	28.000.000
Gastos administrativos y financieros	1.582.000
Gastos Bancarios (comisiones)	360.000
TOTAL	\$ 152.342.000